



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-370/2021

ACTOR: TRINIDAD MUÑOZ
PERALES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR

SECRETARIA: ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL

COLABORACIÓN: MARÍA
PAMELA GARCÍA
FERNÁNDEZ Y NOÉ
MARQUIÑO LOZANO
VALDEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veintiuno.¹

RESOLUCIÓN que dicta el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano², promovido por Trinidad Muñoz Perales por propio derecho, en contra de dos acuerdos emitidos por el Consejo General del OPLE Veracruz, relacionados con la aprobación de las candidaturas para ser postuladas por las coaliciones y partidos políticos en los diversos municipios que integran el estado de Veracruz, entre

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

² En lo sucesivo juicio ciudadano.

los que se encuentra el relativo al Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz.



ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.....	2
II. Del trámite y sustanciación del presente juicio ciudadano....	4
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Competencia	5
SEGUNDA. Causales de improcedencia.	6
RESUELVE	15

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral determina desechar de plano el medio de impugnación, al actualizarse la causal prevista por el artículo 378, fracción III, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, al haberse interpuesto por quien no ostenta interés jurídico.

ANTECEDENTES

I. Contexto

De lo narrado por la parte actora en su escrito de demanda, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en sesión solemne se instaló el Consejo General del Organismo Público